

08/07/2024 1.15 PM

Expediente N°:

**EXT-5124/ 2024**

**Contribuyente:**

JUNTA MUNICIPAL

10110

**Asunto:**

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

**Detalle:**


RESOLUCION N° 194/2024

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL , DE ACUERDO A LAS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS ,

LA CONSTRUCCION DE UN EMPEDRADO SOBRE EL CALLEJON SIN SALIDA UBICADO PARALELAMENTE A LA CALLE JOSE

DE LA CRUZ FRNACO Y QUE NACE A PARTIR DE LA TRANSVERSAL LA MECA - A 100 METROS DE LA AVENIDA DE LA

VICTORIA DEL BARRIO REDUCTO

  
**Diana Silvero**  
Mesa de Entrada  
Municipalidad de San Lorenzo

**RESOLUCIÓN N° 194/2024 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)**

**“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, DE ACUERDO A LAS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS, LA CONSTRUCCIÓN DE UN EMPEDRADO SOBRE EL CALLEJÓN SIN SALIDA UBICADO PARALELAMENTE A LA CALLE JOSÉ DE LA CRUZ FRANCO Y QUE NACE A PARTIR DE LA TRANSVERSAL LA MECA (A 100 METROS DE AVENIDA DE LA VICTORIA) DEL BARRIO REDUCTO DE NUESTRA CIUDAD”-----**

**VISTA:**

La minuta presentada por la concejal municipal Lic. Myriam Fernández, mediante la cual menciona el pedido de los vecinos del barrio Reducto, residentes sobre el callejón sin salida ubicado paralelamente a la calle José de la Cruz Franco y que nace a partir de la transversal La Meca (a 100 (cien) metros de la avenida De la Victoria), quienes solicitan la construcción de un empedrado sobre los 50 (cincuenta) metros de longitud de dicha arteria, así como el cambio de denominación para la misma que es continuación de la calle San Salvador de Jujuy, en el tramo de 50 (cincuenta) metros a ser empedrado, y;-----

**CONSIDERANDO:**

Que, la minuta de la concejal municipal Lic. Myriam Fernández se basó en los siguientes argumentos:

*«Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, “...de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: “2. En materia de infraestructura pública y servicios: a. la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos; b. la construcción y mantenimiento de los sistemas de desagüe pluvial del municipio;»*

*Que -como se puede ver en las fotografías que acompañan a la presente minuta-, se trata de una calle terraplenada, carente de veredas, sobre la cual se han construido viviendas que generan impuesto inmobiliario, y;*

*Que los vecinos solicitan la construcción de un empedrado de aproximadamente 50 metros que cubra la extensión total de la calle hasta su unión con la Transversal La Meca, y;*

*Que solicitan el otorgamiento del nombre de Simeón Arévalos a este tramo de la calle, que -antiguamente- era parte del recorrido de la calle San Salvador de Jujuy, pero que ya no forma parte de la misma en razón de que el antiguo trazado -original- ha sido interrumpido por la construcción de viviendas y murallas. (sic)»-----*

**Que,** la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**

**RESUELVE:**

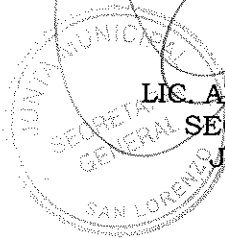
**ART. 1°) SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal, de acuerdo a las posibilidades presupuestarias, la construcción de un empedrado sobre el callejón sin salida ubicado paralelamente a la calle José de la Cruz Franco y que nace a partir de la transversal La Meca (a 100 (cien) metros de Avenida de la Victoria) del barrio Reducto de nuestra ciudad.-----

**RESOLUCIÓN N° 194/2024 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)**

**“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, DE ACUERDO A LAS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS, LA CONSTRUCCIÓN DE UN EMPEDRADO SOBRE EL CALLEJÓN SIN SALIDA UBICADO PARALELAMENTE A LA CALLE JOSÉ DE LA CRUZ FRANCO Y QUE NACE A PARTIR DE LA TRANSVERSAL LA MECA (A 100 METROS DE AVENIDA DE LA VICTORIA) DEL BARRIO REDUCTO DE NUESTRA CIUDAD”-----**

**ART. 2º) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**-----



*[Firma]*  
LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL



*[Firma]*  
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL